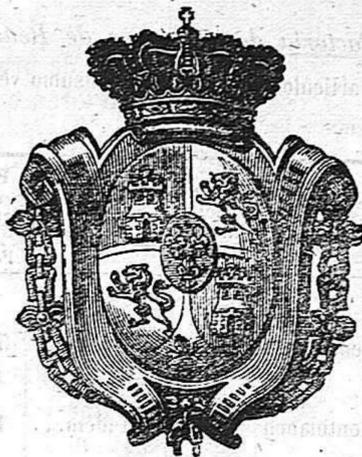


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Mel-je, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 916.

#### ELECCIONES MUNICIPALES.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan no han remitido todavía á la Excm. Diputacion provincial la copia del libro del censo electoral, faltando á lo que dispone el art. 21 de la ley de 20 de Agosto de 1870, y al recuerdo que por este Gobierno se hizo en las circulares publicadas en el *Boletín oficial* de los días 17 y 29 de Abril próximo pasado.

Tratándose de un servicio tan preferente y perentorio, he resuelto imponer á los Alcaldes que no lo han cumplido, la multa de 17 pesetas 50 céntimos que harán efectiva en el papel correspondiente, con apercibimiento de enviar plantones-comisionados á su cuenta si para el día 20 del actual no se hallasen en la Excm. Diputacion provincial las copias mencionadas.

Tarragona 13 de Mayo de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Relacion que se cita.

Arboli. Gratallops.  
Bellmunt. Guiamets.  
Falsét. Marsá.

Palma.	Sarreal.
Pradell.	Vallvert.
Torre de Fontau-	Vimbodí.
bella.	Alforja.
Torroja.	Montbrío de Tar-
Ulldemolins.	ragona.
Vilanova de Escor-	Riudecols.
nabou.	Irlas.
Vilanova de Prades.	Catllar.
Vilella alta.	Morell.
Vilella baja.	Perafort.
Ascó.	Renau.
Batea.	Aleñar.
Benisanet.	Benifallet.
Corbera.	Cénia.
Fatarella.	Cherta.
Miravet.	Mas de Barberáns.
Pinell.	Rasquera.
Ribarroja.	Uldecona.
Blancafort.	Alcover.
Capsanes.	Alió.
Ceballá del Con-	Puigpelat.
dado.	Riba (La)
Febró.	Valls.
Forés.	Albiñana.
Llorach.	Altafulla.
Montblanch.	Aiguamurcia.
Montreal.	Bañeras.
Prades.	Bonastre.
Querol.	Roda.
Rocafort de Queralt	Salomó.
Rojals.	San Jaime dels Dó-
Santa Coloma de	menys.
Queralt.	Vendrell.
Santa Perpétua.	Vespella.

Núm. 917.

Hallándose vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Rocafort de Queralt á Pasanant y Vallfogona, dotada con el haber anual de 590 pesetas y 72 céntimos; los aspirantes á dicho cargo presentarán en este Gobierno las solicitudes para el Ilmo. Sr. Director general de Correos, en el plazo de treinta días, con copia autorizada de la licencia absoluta si fuesen licenciados del Ejército.

Tarragona 13 de Mayo de 1879.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 918.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Figuera.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para la confeccion del reparto de inmuebles correspondiente al próximo año económico de 1879 á 1880, se hace público por medio de este anuncio para que los que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos acreditativos dentro el término de quince días, á contar desde el de hoy; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vilella baja, Lloá y Molá se sirvan hacerlo público en sus localidades en la forma de costumbre.

Figuera 4 de Mayo de 1879.—El Alcalde, José Cubells.

Núm. 919.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vendrell.

Debiendo procederse por este Ayuntamiento á la subasta del arriendo de la medida del trigo en esta villa de uso voluntario para el año económico de 1879 á 80, se anuncia tendrá lugar en la Casa Consistorial el 18 del actual, á las diez de la mañana, y se librárá al mas beneficioso postor, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Municipio y expediente de su referencia, siendo el minimum de la cantidad que se fija la de 26 pesetas.

Vendrell 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Salvador Rabassó.

Núm. 920.

Debiendo procederse por este Ayuntamiento á la subasta del arriendo del peso de las algarrobas en esta villa de uso voluntario para el año económico de 1879 á 80, se anuncia tendrá lugar en la Casa Consistorial el 18 del actual, á las diez de la mañana, y se librárá al mas beneficioso postor, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Municipio y expediente de referencia, siendo el minimum de la cantidad que se fija la de 47 pesetas.

Vendrell 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Salvador Rabassó.

Núm. 921.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Bárbara.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito para el año económico de 1879-80, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus fincas se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaria municipal en toda la última quincena del mes actual, pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Masdenverge, Amposta, Godall, Galera y Mas de Barberáns lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Santa Bárbara 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Antonio Ferré.

Núm. 922.

#### INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

Subsistencias.

El Intendente de Ejército y del Distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse la adquisicion de la paja de pien-

so necesaria en la Factoría de subsistencias de esta plaza para suministro de los caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y de tránsito por la misma, desde 1.º de Julio próximo á fin de Junio de 1880, cuyo consumo se regula en 20.000 quintales métricos, se convoca por medio de este anuncio á una pública licitacion, que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia, y simultáneamente en la Comisaría de Guerra de Lérida, á las once de la mañana del dia 6 de Junio próximo. Las personas que gusten interesarse en esta subasta, podrán presentar sus proposiciones arregladas exactamente al modelo que se estampá á continuación, extendidas en papel del sello undécimo, y además el del impuesto de guerra segun está prevenido, sirviéndoles de gobierno que el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se halla de manifiesto en esta Intendencia, y en la Comisaría de Guerra de Lérida para conocimiento de los licitadores, á quienes se darán todas las explicaciones que reclamen relativas á dicho acto.

Barcelona 10 de Mayo de 1879.—  
Salvador Damato.

*Modelo de proposicion.*

Don N.... N.... vecino de.... habitante en la calle de..... número.... segun cédula personal de empadronamiento que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratacion de la paja de pienso necesaria en la Factoría de subsistencias de esta plaza, desde 1.º de Julio próximo hasta fin de Junio de 1880, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio (ó á entregar tantos quintales métricos) al precio de.... pesetas cada quintal métrico, sujetándose á las condiciones del indicado pliego. Y para que sea válida esta proposicion, acompañe el talon de depósito que se exige por la base 7.ª del mismo.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 923.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo subastarse ante la Junta económica del expresado Hospital por espacio de un año los alimentos y demás artículos necesarios, segun el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Direccion de dicho Establecimiento, se convoca á pública licitacion en el local de la Direccion, sita en el mismo edificio, para las diez de la mañana y á los treinta dias, á contar desde que se publique este anuncio en la *Gaceta oficial* del Gobierno, presentándose las proposiciones en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se mostrará; y adjuntando el talon del depósito que sirva de garantía á la oferta.

Tortosa 12 de Mayo de 1879.—  
Juan Serrano.

*Factoría de utensilios de Reus.*

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
28	JABON. Jaime Rius.....	Reus.....	1	5 qq. mét.ª	76'80	"	384'00
28	PAJA. Tomás Cos.....	Montblanch	2	50 idem...	10'20	"	510'00
"	ACEITE.	"	"	"	"	"	"
"	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
"	CENIZA.	"	"	"	"	"	"

Reus 29 de Abril de 1879.—El Administrador, Mariano Cuber.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Núm. 925.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA.

*Junta económica.*

ANUNCIO.

Debiendo contratarse el suministro de aceite, tocino, manteca, arroz, carbon vegetal, carne de carnero, chocolate, garbanzos, leña, pasta, patatas, jabon comun, velas de esperma y vino comun, que durante el año económico de 1879-80 se necesiten en el Hospital militar de esta plaza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de Instruccion y Contabilidad de 27 de Junio de 1873, y previa autorizacion del Excmo. Sr. Director General de Sanidad militar, se convoca por el presente anuncio á una subasta pública bajo las bases siguientes:

1.ª El remate tendrá lugar en la Direccion del establecimiento ante la Junta Económica del mismo á los treinta dias de la insercion del presente anuncio en el periódico oficial *Gaceta de Madrid*, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la expresada Direccion, y con arreglo á los precios límites que se publicarán con la debida anticipacion.

2.ª El acto tendrá lugar y se verificará con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucciones de 3 de Junio del mismo por medio de proposiciones ajustadas al modelo inserto al final de este anuncio y esteudidas en papel del sello 11.º

3.ª Los licitadores que inscriban las proposiciones admitidas deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las explicaciones que se necesiten, y en su caso firmar el acta del remate.

Tarragona 10 de Mayo de 1879.—  
El Secretario, Joaquin Moreno de la Tejera.

*Modelo de proposicion.*

Don N.... N.... que vive calle de.... núm.... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año la entrega de varios artículos con destino al Hospital militar de esta plaza, se obliga á verificarlo de los siguientes á los precios que se espresan, habiendo hecho el depósito que marca la condicion 8.ª de la cantidad de (en letra) segun el talon adjunto:

- Por cada litro de aceite (en letra) tantas pesetas tantos céntimos.
- Por cada kilogramo de carne (en letra) id. id.
- Por cada kilogramo de arroz (en letra) id. id.
- etc. etc. etc.

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 926.

El Sr. Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha resuelto con providencia de hoy, se cite á D. Olegario Castells, vecino de Barcelona y cuyo paradero actual se ignora, por medio de los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Barcelona y además de la *Gaceta de Madrid*, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de tercero dia presentando los procesados Melchor y Gaspar Portabella y Sauri, como fiador de ellos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será adjudicada á favor del Estado, sin mas trámites, la cantidad que en concepto de fianza depositó para que los dichos procesados fueran puestos en libertad.

Dado en Reus á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Jaime Simó.—El Escribano, Gerónimo Marin.

Don Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad. Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Joaquin Soda y Martinez y á su hija María, habitantes en la calle de Tallers, número ocho, piso segundo, cuyo paradero actualmente se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, á fin de recibirles las oportunas indagatorias en méritos de la causa criminal que se les sigue sobre contrabando; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios.—Por mandado de S. S., Luis Miquel, Escribano.

Núm. 928.

Don Enrique Monfort y Arxer, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca de Liborio Guasch y Trenchs, hijo de Angel y de Josefa, natural de Valls y vecino de esta capital, casado, de veinte y cuatro años de edad, camarero de fonda, sabe leer y escribir, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, color blanco y rosado, viste de menestral, y de José Masip y Ardevol, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de la Bisbal de Falsét, soltero, de veinte y siete años de edad, cubero, sin instruccion, estatura baja, pelo y ojos negros, con toda la barba muy espesa y viste de menestral, de los cuales se ignora el paradero, y hallados, prevenirles se presenten en este Juzgado para ser citados y emplazados para ante la Superioridad en méritos de la causa criminal que contra ellos y otros se sigue sobre juegos prohibidos.

Asimismo por medio de la presente se llama á los expresados Liborio Guasch y Trenchs y José Masip y Ardevol para que dentro el término de diez dias siguientes al de su publicacion en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en este Juzgado á los fines indicados; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Enrique Monfort.—P. M. de S. S. José María Salvany, Escribano.